

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 18 DIC 2023

Proceso No. 11001400305020220024600

Atendiendo el escrito que antecede y como quiera que de común acuerdo las partes solicitan la entrega de dineros, por Secretaría elabórense y páguese los depósitos judiciales consignados a órdenes de este Despacho y con destino a este proceso a favor de la parte actora, hasta el monto señalado en los escritos recibidos en los días 30 de agosto y 3 de octubre de 2023.

Secretaría realice la entrega de los dineros ordenados en el inciso anterior, previo la verificación de la existencia de embargo de créditos

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 104 de hoy 19 DIC 2023, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.